



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1432 de 2020
(2 de abril de 2020)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **ORLANDO RINCÓN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.031.130, como Profesional Especializado Grado 33 con funciones de Coordinador Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del ingeniero Mauricio Larrota Silva, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 3 de abril de año en curso.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1433 de 2020
(2 de abril de 2020)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **MARCELA ROSALBA PEDRAZA ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.650.772, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora María Helena Castaño Castro, a quien le fue concedida licencia no remunerada y renunciante hasta por el término de dos (2) años, a partir del 18 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General

DECRETO N° 039

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 033 de 2020, le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de mayo de 2020, a la doctora DAMARY KHATTERINE REAL REYES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.246.657 expedida en Pamplona, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELLA STEFANÍA GARCÍA GARZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.416.629 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Damary Khatterine Real Reyes, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,



CLARA GECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 037

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 022 de 2020, le fue aceptada a partir del 11 de marzo del año en curso, la renuncia al doctor IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.558.332 expedida en Envigado, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

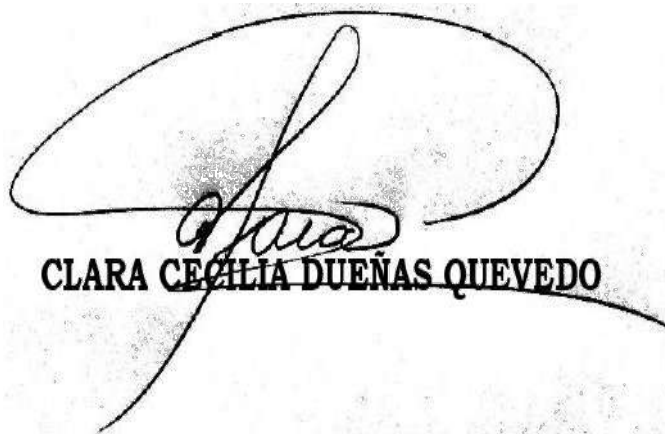
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DAMARY KHATTERINE REAL REYES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.246.657 expedida en Pamplona, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Iván Mauricio Lenis Gómez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 039

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 1° de mayo de 2020, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerla.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CAMILO ANDRÉS TORRES MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.380 expedida en Neiva, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 036

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 083 de 2017, fue designado en provisionalidad el doctor ELVIS EDWARD JIMÉNEZ VASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.161.831 expedida en Barranquilla, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
1. Que el doctor JIMÉNEZ VASCO, presentó renuncia al cargo a partir del 5 de mayo de 2020.
2. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de mayo de 2020, inclusive, la renuncia presentada por el doctor ELVIS EDWARD JIMÉNEZ VASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.161.831 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.743.633 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Elvis Edward Jiménez Vasco, a quien le fue aceptada la renuncia en el primer artículo de este Decreto. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 035

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 174 de 2018, fue designada en provisionalidad la doctora BLANCA HELENA MATEUS MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.307.803 expedida en Puente Nacional como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que la doctora MATEUS MORALES, presentó renuncia al cargo a partir del 1° de mayo de 2020.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de mayo de 2020, la renuncia presentada por la doctora BLANCA HELENA MATEUS MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.307.803 expedida en Puente Nacional, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor PAULO CÉSAR OSPITIA ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.107.205 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Blanca Helena Mateus Morales, a quien le fue aceptada la renuncia en el primer artículo de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 034

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora ÁNGELA PATRICIA GIRALDO MÁRQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.786.683, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, allegó copia de la licencia de maternidad que le fue concedida, por el término de 126 días, contados a partir del 13 de abril de 2020 y hasta el 17 de agosto del mismo año.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1822 de 2017 y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, es procedente avalar la licencia de maternidad y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora ÁNGELA PATRICIA GIRALDO MÁRQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.786.683, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, por el término de 126 días, contados a partir del 13 de abril de 2020 y hasta el 17 de agosto del mismo año.

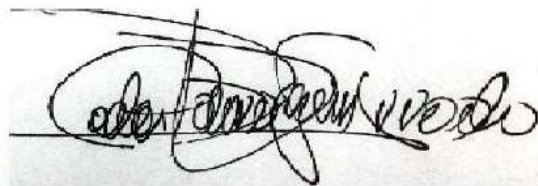
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUZ DEY FEO FEO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.666.669, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Ángela Patricia Giraldo Márquez, por el término de 126 días, contados a partir del 13 de abril de 2020 y hasta el 17 de agosto del mismo año.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 034

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO ALEJANDRO HERRERA MONTAÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.124.916 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Magistrado

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO No. 032

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Designar con carácter de libre nombramiento y remoción al doctor LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.590.776 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este Despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de abril de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 030

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 007 de 2018, fue designada en provisionalidad la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que la doctora ROJAS CAICEDO, presentó renuncia a partir del 28 de abril de 2020.
3. Que se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 28 de abril de 2020, la renuncia presentada por la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JUANITA GUTIÉRREZ ZULUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.828.362 expedida en Manizales, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lina Marcela Rojas Caicedo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 029

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 3 de febrero y hasta el 11 de diciembre de 2020**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4220 del 31 de enero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Escribiente Nominado, creados con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor JUAN JOSÉ ALARCÓN SANDINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.467.405 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 de 2020, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO TENREIRO BARRIOS
Magistrado

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947 expedida en Bogotá, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, remitió por correo electrónico la licencia de maternidad parto expedida por el doctor Andrés Daste, Ginecólogo – Obstetra, a partir del 27 de abril del año en curso.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1822 de 2017, artículo 1° numerales 3 y 6 literal a), y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, es procedente avalar la licencia de maternidad parto y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad parto concedida a la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947 expedida en Bogotá, en el cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 27 de abril de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Daniela Muñoz González, a quien le fue autorizada la licencia de maternidad parto a la que tiene derecho, a partir del 27 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA